

San Fernando del Valle de Catamarca, 3 de septiembre de 2025

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FRANCISCO EMILIANO SOSA

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno
intermedio a los demás señores Concejales miembros de este Concejo Deliberante, a fin de
que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto
de Ordenanza. El texto con la expresión de fundamentos acompaña la presente

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y
respeto.

AUTOR: MATIAS SANTIAGO FUNES FADEL

PROYECTO: ORDENANZA

ASUNTO: Designase el nombre de “Plazoleta Altocampo”, a la Plazoleta ubicada en la intersección de calles Sebastián Dimartino, Santo Domingo Guzmán y Magister Gustavo Serapio Álvarez del circuito 7 de esta ciudad capital, como así también la cartelería con el nombre correspondiente”.

FUNDAMENTOS:

Señoras Concejalas y Señores Concejales el presente proyecto tiene por finalidad designar con el nombre de “Plazoleta Altocampo” al espacio verde situado en la intersección de las calles Sebastián Di Martino, Domingo Guzmán y Magíster Gustavo Serapio Álvarez, en el circuito 7 de esta ciudad.

La elección de esta denominación responde a la necesidad de otorgar identidad y sentido de pertenencia a los vecinos del Barrio Altocampo, reconociendo en este espacio un punto de encuentro y recreación comunitaria.

Asimismo, la colocación de la cartelería correspondiente resulta de suma importancia, ya que permitirá identificar de manera clara el lugar, facilitando su referencia en el ámbito urbano, administrativo y comunitario, al tiempo que refuerza el arraigo y la visibilidad del barrio en el marco de la ciudad.

El acto de nombrar formalmente los espacios públicos contribuye a la preservación de la memoria colectiva y al fortalecimiento de los vínculos entre comunidad y territorio, promoviendo un mayor cuidado y valoración del espacio común.

Por todo esto es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo en el presente Proyecto de Ordenanza

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Desígnase el nombre de “Plazoleta Altocampo”, a la Plazoleta ubicada en la intersección de calles Sebastián Dimartino, Santo Domingo Guzmán y Magister Gustavo Serapio Álvarez del circuito 7 de esta ciudad capital.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la colocación de cartelería y señalética urbana con la denominación establecida en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4º.- De forma

